

en que la Junta haya de celebrarse, tengan inscritas sus acciones en el Libro Registro de Acciones a que se refiere el artículo 20 de los Estatutos, y el artículo 55 de la Ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos sociales.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcalá de Henares, 17 de octubre de 2001.—Miguel Galán Peláez, Presidente del Consejo de Administración.—52.859.

INMUEBLES PROTEC, S. L. Sociedad unipersonal

Escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la LSA, por remisión del artículo 94 de la LSRL, se hace público que el socio único de «Inmuebles Protec, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), acordó el día 22 de octubre de 2001 la escisión total de la Compañía mediante la división de su patrimonio en dos partes; la primera de ellas, a favor de «Efide, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), cuyo socio único acordó igualmente en tal fecha la absorción del patrimonio adjudicado y el correspondiente aumento de capital social; la otra parte, a favor de una sociedad limitada de nueva creación que conservará la denominación social de la sociedad escindida.

Ambas entidades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido en su favor, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances legalmente preceptivos, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Barcelona, 22 de octubre de 2001.—Un Administrador solidario de «Inmuebles Protec, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y «Efide, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—52.137.
y 3.ª 26-10-2001

INTERPLAY, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

PLAYINTER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Interplay, Sociedad Anónima» y la Junta general de socios de «Playinter, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 29 de junio de 2001, con carácter universal, acordaron por unanimidad la escisión parcial y segregación de parte del patrimonio de «Interplay, Sociedad Anónima», que forma una rama de actividad, el cual es absorbido por la sociedad «Playinter, Sociedad Limitada». Simultáneamente se acordó la correspondiente reducción de capital de «Interplay, Sociedad Anónima», por importe de 7.200.000 pesetas, mediante amortización de 720 acciones, así como el correspondiente aumento de capital social en «Playinter, Sociedad Limitada», por importe de 120.400 euros, con una prima de emisión de 533.715 euros, mediante la creación y asunción de 40.000 nuevas participaciones sociales.

La escisión se efectúa de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 21 de mayo de 2001, suscrito por los Administradores de ambas socie-

dades y depositado en el Registro Mercantil de Cádiz el 20 de junio de 2001, y sobre la base del Balance de escisión de «Interplay, Sociedad Anónima», cerrado a 31 de diciembre de 2000, debidamente verificado por los Auditores de la sociedad.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Asimismo, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las dos sociedades intervinientes podrán oponerse a la escisión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cádiz, 18 de septiembre de 2001.—El Presidente de los Consejos de Administración de «Interplay, Sociedad Anónima» y de «Playinter, Sociedad Limitada», José Manuel Varela Rodríguez.—51.670.
y 3.ª 26-10-2001

ISLA PLAYA BLANCA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de 23 de julio de 2001 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social de la compañía a 0, como consecuencia de las pérdidas sufridas por la sociedad y con el fin de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio de la misma.

Con carácter simultáneo se acordó la ampliación del capital social en 10.820.000 euros, mediante la compensación de créditos contra la sociedad y con la emisión y puesta en circulación de 108.200 nuevas acciones de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, modificando en consecuencia el artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Yaiza, 15 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Benigno Cañada Arroyo.—52.798.

ITAL RECAMBIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle de Méndez Álvaro, número 11, de Madrid, el día 14 de noviembre de 2001, a las trece treinta horas, en primera convocatoria, y el día 15 de noviembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre la marcha de las operaciones y situación general de la sociedad a 30 de septiembre de 2001, y previsión de resultados económicos para el ejercicio 2001.

Segundo.—Nombramiento de cargos del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 1 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—52.777.

KARRENA, S. A. MONTAJES ESPECIALES

Balance final de liquidación

Conforme al artículo 275.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, una vez apro-

bado por la Junta universal extraordinaria, celebrada el 30 de septiembre de 2001, se publica el Balance final de liquidación de la compañía:

	Pesetas
Activo:	
Deudores	36.908.982
Tesorería	50.314
Total Activo	36.959.296
Pasivo:	
Capital suscrito	10.815.090
Reserva de revalorización	20.693.147
Reservas	10.000.000
Resultados de ejercicios	(5.660.617)
Pérdidas y ganancias	(1.316.926)
Otras deudas no comerciales	1.428.602
Provisión gastos liquidación	1.000.000
Total Pasivo	36.959.296

Avilés, 30 de septiembre de 2001.—El Liquidador, Juan María Bilbao Ugarriza.—51.789.

MULTIMEDIA GALLEGA DE COMUNICACIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

CORPORACIÓN VOZ DE GALICIA, S. L. Sociedad unipersonal

GRUPO VOZ DE COMUNICACIÓN, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios «Multimedia Gallega de Comunicación, Sociedad Limitada» y «Grupo Voz de Comunicación, Sociedad Limitada» y el socio único de «Corporación Voz de Galicia, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, el día 23 de octubre de 2001, aprobaron, las dos primeras por unanimidad, la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de la segunda y la tercera por la primera, adquiriendo «Multimedia Gallega de Comunicación, Sociedad Limitada» por sucesión universal, el patrimonio de «Grupo Voz de Comunicación, Sociedad Limitada» y de «Corporación Voz de Galicia, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, las cuales quedarán disueltas y extinguidas, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquéllas. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001.

Se hace constar que los señores socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, que son los cerrados a 10 de octubre de 2001.

Asimismo, se hace saber que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

A Coruña, 23 de octubre de 2001.—Los Administradores únicos de las tres sociedades.—52.283.
y 3.ª 26-10-2001

NUGIN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por el Administrador se convoca Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio del